



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 402/23**

Sucre, 16 de agosto de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

C. 4810

Que, por nota RR.PP.No. 067/23, de 14 de agosto de 2023, el Tcnl. DEM. Boris Tomás Rueda García, COMANDANTE DEL LICEO MILITAR DEL EJÉRCITO –TTE. EDMUNDO ANDRADE, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la autorización para el uso de la Avenida Ladislao Cabrera (FRONTIS DE LA EX ESTACIÓN – ANICETO ARCE), con la finalidad de realizar ASISTENCIA Y POSTERIOR CONCURSO DE BANDAS DE MÚSICA en CONMEMORACIÓN al DÍA DE LA BANDERA, evento que se efectuará el día Jueves 17 de agosto de 2023, a Hrs. 10:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de agosto de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso del espacio público en la Avenida Ladislao Cabrera (FRONTIS DE LA EX ESTACIÓN – ANICETO ARCE), con la finalidad de realizar ASISTENCIA y POSTERIOR CONCURSO DE BANDAS DE MÚSICA, en CONMEMORACIÓN al DÍA DE LA BANDERA BOLIVIANA, evento que se efectuará el Día Jueves 17 de Agosto de 2023, a Hrs. 10:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el 17 de Agosto se Conmemora el "Día de la Bandera" en Bolivia, en Honor al Aniversario de Creación de la Primera Bandera Boliviana en 1825. Con motivo de esta gran celebración se realizan actos conmemorativos, como desfiles y ceremonias, en los cuales se rinde tributo a la Bandera Boliviana.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la Avenida Ladislao Cabrera (FRONTIS DE LA EX ESTACIÓN – ANICETO ARCE), en favor del Tcnl. DEM. Boris Tomás Rueda García, COMANDANTE DEL LICEO MILITAR DEL EJÉRCITO –TTE. EDMUNDO ANDRADE, con la finalidad de realizar ASISTENCIA y POSTERIOR CONCURSO DE BANDAS DE MÚSICA, en CONMEMORACIÓN al DÍA DE LA BANDERA BOLIVIANA, evento que se efectuará el día Jueves 17 de Agosto de 2023, a Hrs. 10:00, sujeto a una**

S.O.088/23  
R.A.M. N° 402/23  
CM-2354.  
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

### Agenda Especial

**Art. 2°.-** Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad cívica programada.

**Art. 3°.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal del GAMS.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.088/23  
R.A.M. N° 402/23  
CM-2354.  
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo